



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10375

Lunes 26 de Noviembre de 2007

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)  
[boletin\\_oficial\\_chubut@hotmail.com](mailto:boletin_oficial_chubut@hotmail.com)  
[boletinoficialchubut@yahoo.com.ar](mailto:boletinoficialchubut@yahoo.com.ar)

|                     |  |
|---------------------|--|
| CORREO<br>ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR<br>Cuenta Nº 13272<br>Subcuenta 13272 F0033 |
|                     | 9103 - Rawson - Chubut                                       |

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 -Dto. Nº 1422, 1467, 1485 A 1489 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES

Secretaría de Pesca

Año 2007 -Res. Nº 330, 332 y 340 ..... 3-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas

Año 2007 -Res. Nº 681, 694, 695, 698 y 700 ..... 5

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2007 -Res. Nº III-62 y III-63 ..... 5-6

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

Año 2007 -Res. Nº XIV-45, 339 y 362 ..... 6

Ministerio de Educación

Año 2007 -Res. Nº 556 a 565, XIII-612, XIII-616, XIII-618, XIII-619,  
XIII-628, XIII-632 y XIII-633..... 7-9

Secretaría de Pesca

Año 2007 -Res. Nº 326, 327 y 339 ..... 9

Secretaría de Hidrocarburos y Minería

Año 2007 -Res. Nº XX-16 ..... 9

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2007 -Res. Nº XII-76 ..... 9

Contaduría General de la Provincia

Año 2007 -Res. Nº 62 ..... 10

Instituto de Asistencia Social

Año 2007 -Res. Nº XVIII-06 ..... 10

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

Año 2007 -Res. Conj. Nº VII-46 MCETel y XIX-46 MIAyG ..... 10

Ministerio de Coordinación de Gabinete y

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

Año 2007 -Res. Conj. Nº V-119 MCG y XIX-44 MIAyG ..... 10

#### DISPOSICION

Dirección de Fauna y Flora Silvestre

Año 2007 -Disp. Nº 48 ..... 10-12

Dirección General de Minas y Geología

Año 2007 -Disp. Nº 120 ..... 12

#### SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.340/04..... 12-13

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.341/04..... 13-14

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.903/06..... 14-16

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.902/06..... 16-17

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 17-23

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. Nº 1422 07-11-07**

Artículo 1º.- CONCÉDESE, con carácter de excepción, licencia sin goce de haberes por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, a partir del 05 de julio de 2007 y hasta el 05 de julio de 2008 inclusive, al agente Fernando Enrique EPELE (M. I. Nº 13.423.157 - Clase 1957).

Artículo 2º.- RESÉRVESE el cargo de revista del agente Fernando Enrique EPELE por el término de la licencia que se otorga por el Artículo anterior.

**Dto. Nº 1467 15-11-07**

Artículo 1º. - AUTORIZAR a las personas mencionadas en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, a conducir vehículos oficiales de la Secretaría de Pesca.-

**ANEXO I**

| NOMBRES                  | DNI      | DIRECCION                      |
|--------------------------|----------|--------------------------------|
| VARGAS, Fernando Gabriel | 22221936 | Pesca Continental              |
| REYNOSO, Omar Felipe     | 13814650 | Pesca Continental              |
| TASCON, Jorge Horacio    | 18503492 | Pesca Continental              |
| CONTRERAS, Héctor Ramón  | 25548282 | Pesca Continental              |
| ZIMICZ, Juan Mario       | 6153166  | Pesca Continental              |
| PEREDO, Griselda Noemí   | 17633235 | Pesca Continental              |
| MANSILLA, David          | 12812525 | Pesca Continental              |
| MANRIQUEZ, Rubén         | 10651102 | Innov. Tec. y Nuevos Proyectos |
| MURUA, Rudy Ariel        | 18440581 | Pesca Continental              |
| AGUILERA, Joaquín Daniel | 24056407 | Pesca Continental              |
| SOULTRIC, Matías Hernán  | 25984144 | Intereses Marítimos            |
| GUIZZO, Martín Augusto   | 27841222 | Control y Fiscalización        |
| GARCIA, Fabián Alberto   | 14973198 | Intereses Marítimos            |
| CARIA, Jorge Rene        | 17130584 | Control y Fiscalización        |
| SAAVEDRA, Daniel Domingo | 22248493 | Control y Fiscalización        |
| IGLESIAS, Roque Daniel   | 17620945 | Control y Fiscalización        |
| ELLIS, Cristian David    | 24121982 | Pesca Continental              |
| GONZÁLEZ, Alejandro      | 25412814 | Control y Fiscalización        |
| GUZMAN, Luis             | 27103032 | Control y Fiscalización        |
| MORONTA, Mariano Alberto | 21713997 | Control y Fiscalización        |
| PALA Martín              | 29575588 | Dirección de Administración    |
| BISSIO Franco Emanuel    | 31023402 | Dirección de Administración    |

**Dto. Nº 1485 20-11-07**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente Fabio Darío BERON (M. I. Nº 20.095. 849 - Clase 1968), desde el 27 de febrero y hasta el 07 de agosto de 2007, en el cargo Director de Aprovechamiento Forestal, dependiente de la Dirección General de Bosques y Parques, Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- DESIGNAR, a partir del 08 de agosto de 2007 en el cargo Director de Fomento y Desarrollo forestal, dependiente de la dirección General de Bosques y Parques, Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al Ingeniero Forestal Fabio Darío BERON.

Artículo 3º.- RECONOCER lo actuado en el cargo Director de Fomento y Desarrollo Forestal, dependiente de la Dirección General de Bosques y Parques, Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por el Ingeniero Forestal Fabio Darío BERON, desde el 08 de agosto de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- RESERVAR el cargo de revista Ingeniero Forestal «A», Código 4-076, Clase I del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Dirección de Aprovechamiento Forestal dependiente de la Dirección General de Bosques y Parques, Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al Profesional cuya designación se tramita, en la medida que desempeñe las funciones asignadas.

Artículo 5º.- OTORGAR los Adicionales por Bloqueo de Título y Jerarquía Profesional establecidos por el artículo 22º Incisos e» y g» del Decreto Ley Nº 1987, al agente designado y en la medida que desempeñe las funciones asignadas.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa: 18 - Actividades: 1 - Aprovechamiento Forestal y 2 - Fomento y Desarrollo Forestal - Ejercicio 2007.

**Dto. Nº 1486 20-11-07**

Artículo 1º.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 6 - Comunicaciones. -

Artículo 2º.- Modificase el Plantel Básico de la Dirección de Comunicaciones, Eliminandose un (1) cargo Nivel III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria e incrementandose el mismo cargo en la Planta Permanente, del citado Plantel Básico.-

Artículo 3º.- Transfírase a partir del 16 de Septiembre de 2007, a la Planta Permanente al agente Ramón Victoriano Samuel LENCINAS (M.I. Nº 17.680.092 - Clase 1966), quien revista en el cargo Operador de Radio - Código 3-079 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Comunicaciones - Dirección General de Comunicaciones Oficiales - Ministerio de Coordinación de Gabinete, que se encuentra amparado dentro de los términos establecidos en los Artículos 1º y 2º de la Ley Nº 4952.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 6 - Comunicaciones.-

**Dto. Nº 1487 20-11-07**

Artículo 1º.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio

de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22: Policía del Trabajo y del Empleo, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

Artículo 2º.- Modificase el Plantel Básico en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22: Policía del Trabajo y del Empleo, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo eliminando un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal y creando el mismo cargo en Planta Permanente.

Artículo 3º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Viviana del Carmen REYES (D.N.I N° 26.731.007 - Clase 1978), cargo Ordenanza «A», Código 1-016, Clase V, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporal del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente, del mismo Plantel Básico, por aplicación del Artículo 101º del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22: Policía del Trabajo y del Empleo, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

#### **Dto. N° 1488 20-11-07**

Artículo 1º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto en la jerarquía de Oficial Subinspector en la Agrupación Servicios, Escalafón Profesional a los Agentes TORRES, Raquel Judith (M.I. N° 23.432.462, Clase 1973) y BLAS, Soledad Natalia (M.I. N° 24.449.470, Clase 1975).-

Artículo 2º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto en la jerarquía de Oficial Ayudante en la Agrupación Servicios, Escalafón Técnico al Agente KRAUS, Luis Alejandro (M.I. N° 18.518.244, Clase 1967).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad.-

#### **Dto. N° 1489 20-11-07**

Artículo 1º.- Reconócese lo actuado a partir del 13 de junio del 2005 y hasta la fecha del presente Decreto, como Profesores del Área Institutos Policiales del Centro de Instrucción de Esquel, en las Asignaturas y Horas Cátedra que en cada caso se indican: Subcomisario PÉREZ, Neri Ricardo Ulises (M.I. N° 20.317.218, Clase 1968) en la Asignatura «LEYES DE APLICACIÓN ZONA RURAL» 6 Horas Cátedra; Subcomisario GONZÁLEZ, Felipe Oscar (M.I. N° 21.829.522, Clase 1970) en la Asignatura «LEGISLACIÓN POLICIAL» 6 Horas Cátedra; Oficial Principal KEMER, José Daniel (M.I. N° 21.908.583, Clase 1971) en la Asignatura «INSTRUC-

CIÓN POLICIAL» 6 Horas Cátedra; Oficial Subinspector GALINDO, Carmen Haydeé (M.I. N° 4.584.677, Clase 1975) en la Asignatura «DERECHO» 6 Horas Cátedras y al Oficial Ayudante SÁNCHEZ, Roberto Oscar (M.I. N° 25.796.280, Clase 1977) en la Asignatura «EDUCACIÓN FÍSICA» 6 Horas Cátedras.-

Artículo 2º.- Designanse a partir de la fecha del presente Decreto, como Profesores en el Área Institutos Policiales, a los ciudadanos que se mencionan en el Artículo 1º del presente Decreto, en las Asignaturas y Horas Cátedra que en cada caso se indican.-

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de los Artículos 1º y 2º se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF 21 Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 24 - Formación y Capacitación.-

## **RESOLUCIONES**

### **SECRETARIA DE PESCA**

#### **Resolución N° 330/07**

Rawson, 13 de Noviembre de 2007

VISTO:

La Disposición N° 013/00-DGIMyPC, la Resolución N° 0316/07-SP; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 013/00-DGIMyPC se estableció una zona de pesca exclusiva para embarcaciones costeras de menos de 21 metros de eslora, en el Golfo San Jorge;

Que la zona antes mencionada es un área dedicada a la pesca de merluza común, especie objetivo de la flota fresquera de altura que opera en aguas jurisdiccionales del Chubut;

Que la Resolución N° 0316/07-SP autorizó a los buques fresqueros de altura con permiso de pesca de la Provincia del Chubut a realizar una pesca exploratoria dentro de la zona de pesca exclusiva establecida por la Disposición N° 013/00-DGIMyPC;

Que en base al criterio de defensa de la industria y la mano de obra radicada en la provincia y por un principio de igualdad, resulta conveniente desde el punto de vista social modificar los límites de la zona autorizada por Resolución N° 0316/07-SP;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para el dictado de la presente Resolución;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º: MODÍFICASE el artículo 1º de la Resolución N° 0316/07-SP, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º- AUTORIZAR a partir de las 00:00 hs del día 14 de noviembre de 2007, a los buques fresqueros de altura con permiso de pesca de la Provincia de Chubut, a realizar pesca exploratoria en la zona delimitada por los siguientes puntos geográficos:  
45° 30' LS y 67° 04' LW  
45° 30' LS y 66° 55' LW  
46° 00' LS y 67° 25' LW  
46° 00' LS y 67° 29' LW”

Artículo 2º: LAS infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.-

Artículo 3º: REGISTRESE, Comuníquese a los permisionarios, a la Prefectura Naval

Argentina, dese al boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Tec. JUAN CARLOS BERON  
Secretario de Pesca  
Provincia del Chubut

---

### Resolución N° 332/07

Rawson Chubut, 13 de Noviembre de 2007

VISTO:

Las N° 5074 y 5585, la Resolución 024/07-SP y;

CONSIDERANDO:

Que el Art 14º de la Ley 5585 de Pesca Artesanal establece que "...las embarcaciones que desarrollan actividades de pesca artesanal con motor deberán contar con dispositivos de monitoreo satelital. La autoridad de Aplicación instrumentará los medios para la efectivización de dicha medida...";

Que en la Resolución N° 024/07-SP, Anexo I, inciso 9) se solicitó para el otorgamiento o renovación de un permiso de pesca artesanal a motor con raño o red de arrastre con portones de hasta 80 kg. c/u, "...Acreditar la contratación de un Servicio de Monitoreo Satelital que se encuentre dentro del Registro de Empresas servidoras creado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la SAGPyA...";

Que en virtud de lo expresado en los considerandos anteriores corresponde reglamentar la cantidad de reportes mínimos que deberá emitir el sistema de monitoreo satelital instalado en las embarcaciones artesanales mencionadas;

Que en virtud de posibilitar el normal funcionamiento de la flota artesanal se fijarán en cuatro la cantidad de reportes diarios que deberán realizar los equipos instalados en las embarcaciones de pesca artesanal a motor con raño o red de arrastre con portones de hasta 80 kg;

Que la cantidad de reportes establecidos en la presente Resolución se fija en calidad de prueba y por un plazo que no podrá exceder de noventa (90) días;

Que durante la vigencia del plazo establecido en el considerando que antecede, esta Autoridad de Aplicación establecerá las frecuencias definitivas del sistema de monitoreo satelital previstas en la normativa vigente;

Que la Autoridad de Aplicación de las normas vigentes en materia de pesca es la Secretaría de Pesca en virtud de lo dispuesto por el Artículo 19º de la Ley N° 5074;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º: FÍJASE en cuatro (4) la cantidad de reportes diarios que deberán realizar los equipos instalados en las embarcaciones de pesca artesanal a motor con raño o red de arrastre con portones de hasta 80 kg, en un todo de acuerdo con los considerandos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: REGISTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas, a la Prefectura Naval Argentina, dese al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Tec. JUAN CARLOS BERON  
Secretario de Pesca  
Provincia del Chubut

---

### Resolución N° 340/07

Rawson, 16 de Noviembre de 2007

VISTO:

El Expediente Nro. 282/07-SP, el Convenio Marco suscripto el día 5 de enero de 2006, entre la Provincia del Chubut y la Provincia de Santa Cruz para la regulación y ordenamiento de las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge, y las Resoluciones 127/06. SP- y 311/07. SP-, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Convenio citado en el Visto, se establecieron las cláusulas que regularán y ordenarán las pesquerías con artes de arrastre con la finalidad de lograr la explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos entre las provincias firmantes;

Que por Artículo 1º de la Resolución 127/06. SP, se creó una veda total para todo tipo de especies;

Que por Artículo 2º de la Resolución 311/07.SP, se estableció una veda temporaria para todo tipo de especies;

Que por la cláusula quinta del Convenio del Golfo San Jorge, se establece que cada parte podrá a los fines de la protección del recurso en su jurisdicción, disponer las medidas de veda, reglamentaciones sobre artes de pesca y demás materias que juzgue conveniente, según la legislación de cada Provincia firmante;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y

planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º- VEDAR a partir de las 20:00 hs. del día 18 de noviembre de 2007, las aguas jurisdiccionales del Golfo San Jorge para la pesca de langostino patagónico.

Artículo 2º- CREAR a partir de las 20:00 hs del día 18 de noviembre de 2007 el área de VEDA TOTAL TEMPORARIA para la captura de todo tipo de especies, la cual quedará comprendida entre los siguientes puntos geográficos:

45°06' LS y la costa

45°06' LS y 65°40' LW

65°40' LW y la costa;

Artículo 3º- RATIFICAR la Veda Total para la captura de todo tipo de especies, establecida en el Artículo 1º de la Resolución 127/06.SP-

Artículo 4º- RATIFICAR la Veda Total Temporal, establecida en el Artículo 2º de la Resolución 311/07.SP-

Artículo 5º- COMUNIQUESE a las cámaras pesqueras, permisionarios, a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de Santa Cruz, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Tec. JUAN CARLOS BERON

Secretario de Pesca

Provincia del Chubut

C.U.I.T. N° 30-66184542-9, con domicilio en Esmeralda 135 – Piso 3º Oficina C, Capital Federal, por el término de ciento un (101) días corridos contados a partir del 10 de noviembre de 2007, la constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 20-11-07 V: 26-11-07

### Res. N° 695

05-11-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente ESTABLECIMIENTOS MOCHI S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-023795-4, C.U.I.T. N° 30-69691874-7, con domicilio en Av. del Libertador N° 1068 – Piso 14 – Capital Federal, por el término de ciento doce (112) días corridos contados a partir del 10 de noviembre de 2007, la constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 20-11-07 V: 26-11-07

### Res. N° 698

07-11-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente TOYOTAARG. S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-160188-8, C.U.I.T. N° 33-67913936-9 con domicilio en Av. Eduardo Madero 1020 P. 5 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 14 de noviembre de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 20-11-07 V: 26-11-07

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Res. N° 681

30-10-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente TSUYOI S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-332658-9, CUIT N° 30-67025329-1, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2656 de Comodoro Rivadavia de la Provincia de Chubut, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 02 de noviembre de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 20-11-07 V: 26-11-07

#### Res. N° 694

05-11-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente MANDATOS FINANZAS Y SERVICIOS S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-995767-8,

#### Res. N° 700

07-11-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente INTERELECTRIC S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-932264-9, C.U.I.T. N° 30-61249019-4, con domicilio en Av. Rivadavia 1837 P. 8º - Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos a partir del 13 de noviembre de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la jurisdicción Chubut.-

I: 20-11-07 V: 26-11-07

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. N° III-62

19-11-07

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente NIE-TO, Claudia del Valle (M.I. N° 24.750.559 – Clase 1975) Cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo

– Planta Temporaria a cargo del Departamento Contabilidad, Presupuesto y Rendiciones – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico, a partir del 26 de noviembre de 2007 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- Abonar a la agente NIETO, Claudia del Valle, la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Administración.

Artículo 3º.- Descontar a la señora Directora de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, RODRIGUEZ, Vanesa Lara (MI N° 25.097.271 – clase 1976), la bonificación citada precedentemente por el período que dure la ausencia de su titular.

### Res. N° III-63

19-11-07

Artículo 1º.- ABONAR las doscientas cuarenta (240) horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2007, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1 – Actividad 6: Recursos Humanos, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad 2: Programación de Ingresos y Gastos y Programa 27: Coordinación Económica – Actividad 1: Conducción.

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

### Res. N° XIV-45

16-11-07

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 25 de julio de 2007, al agente Roberto ALVAREZ (MI N° 14.138.006 – clase 1960), cargo Medio Oficial Oficios Varios - Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería se procederá a abonar a sus derecho-habientes veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2007, conforme lo determinado por el Artículo 6º, Anexo I del Decreto N° 2005/91, como así también los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 101 – Unidad Ejecutora Provincial de Industria Agricultura y Ganadería – Programa: 28 – Viejo Expreso Patagónico “LA TROCHITA” – Actividad: 1 – Conducción y Administración.

### Res. N° 339

13-11-07

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación Privada N° 01/07-UEPIAG.

Artículo 2º.- LLÁMASE a Licitación Privada N° 01/07-UEPIAG con el siguiente objeto: “Adquisición de un (1) vehículo tipo Pick Up Doble Cabina 4 x 4, 0 Km.”.-

Artículo 3º.- DESIGNASE a las siguientes personas para integrar la Comisión de Adjudicación de la Licitación Privada N° 01/07-UEPIAG: a) Presidente de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG), Cr. Pablo Sebastián KORN (DNI N° 24.449.565), y b) Director de Administración, Cr. Walter Gustavo LEHELDT (DNI N° 22.260.528).-

Artículo 4º.- FIJASE el día 03 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas en la sede de este Organismo, sito en la calle Mariano Moreno y Luis Costa de la ciudad de Rawson, para el acto de apertura de la Licitación Privada N° 01/07-UEPIAG.-

Artículo 5º.- El gasto que demande la presente Licitación será imputado de la siguiente manera: SAF 101 - Programa 1 – Actividad 1 – Ubicación geográfica 11999 – IPP 432 – Fuente de financiamiento 111.-

Artículo 6º.- INVITASE a las firmas comerciales de la zona para que presenten sus ofertas.-

### Res. N° 362

16-11-07

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada N° 01/07-MIAG, cuyo Objeto es el siguiente: “ADQUISICION DE UNA (1) CAMIONETA PICK UP 4X2 DOBLE CABINA CON CUPULA, DESTINADA A LA SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA”.

Artículo 2º.- LLÁMASE a Licitación Privada N° 01/07-MIAG con el siguiente objeto: “Adquisición de una camioneta Pick Up 4x2 doble cabina con cúpula para la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.”.-

Artículo 3º.- DESIGNASE a las siguientes personas para integrar la Comisión de Adjudicación de la Licitación Privada N° 01/07-MIAG : a) Subsecretario de Cooperativas y Mutualidades Sr. Daniel SANCHEZ ( M. I. N° 12.834.628), b) Director General de Coordinación y Gestión Económica Cr. Carlos GONZALEZ BONET ( M. I. N° 21.474.008), y c) Jefe del Departamento Licitaciones y Compras M.M.O. Miguel Angel ORTEGA ( M. I. N° 16.872.062).-

Artículo 4º.- FÍJASE la fecha de apertura de ofertas para el día 30 de noviembre de 2007, a la hora 11,00 en la sede del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, sita en Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson.

Artículo 5º.- El gasto que demande la presente Licitación será imputado de la siguiente manera: SAF 65 – Programa 16 – Actividad 3 – IPP 432 – Ubicación geográfica 11999 – Fuente de financiamiento 418.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° 556 08-11-07**

Artículo 1º: Aprobar la Contratación Directa en los términos de la Ley N° 5447, Título VII, Artículo 95º, inciso c), punto 3), relacionado con el Contrato de Locación del Inmueble ubicado en la calle San Martín y Brown de la ciudad de Esquel, propiedad del señor Blas Mario ROSSI, para el funcionamiento de la Biblioteca Pedagógica N° 3, dependiente de este Ministerio de Educación, por un lapso de veinticuatro (24) meses a contar desde el 01 de Noviembre de 2007 hasta el 31 de Octubre de 2009, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 59.760,00), los que serán abonados en veinticuatro cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 2.490,00).

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Contrato, que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 4.980,00), para el ejercicio 2007, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º: La Dirección General de Administración Presupuestaria, preverá las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación en los próximos ejercicios.

**Res. N° 557 08-11-07**

Artículo 1º: RECONOCER la deuda contraída con la Armada Argentina, por el vuelo realizado el 12 y 13 de marzo de 2006 para trasladar al Coro Polifónico Nacional de Ciegos desde el Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires hasta la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut;

Artículo 2º: AUTORIZAR el pago al Comando de la Aviación Naval Fuerza Aeronaval N° 3 de la Armada Argentina, en concepto de traslado del Coro Polifónico Nacional de Ciegos desde el Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires hasta la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, por un importe total de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 37/100 (\$ 18.498,37);

Artículo 3º El gasto que demande la presente será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1 – Inciso 3 – Partida Principal 5 – Partida Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 505 - Ejercicio 2007.

**Res. N° 558 08-11-07**

Artículo 1º: Auspiciar el curso de capacitación "¿Qué Hacemos con Nuestros Residuos Sólidos Urbanos?", organizado por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, desde el 19 de Junio de 2007 y hasta el 7 de Julio de 2007, en las localidades de Rawson, Trelew, Dolavon, 28 de Julio, Gaiman y Puerto Madryn.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 559 08-11-07**

Artículo 1º: Auspiciar el Programa de educación integral Ser Humano, Propuesta de Capacitación Docente "Educación en Valores y Habilidades para la Vida", organizado por la Editorial Troquel, desde el 15 de Agosto de 2007 y hasta el mes de Julio de 2008, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º: Acreditar una duración de Treinta y tres (33) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 560 08-11-07**

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación "Jornada Solidaria de Capacitación: Prevención y Asistencia en Estimulación e Integración", organizada por la Fundación Centro Crianza y Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, que se llevó a cabo el día 18 de Octubre de 2007, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 561 08-11-07**

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación " Promoción de la Salud y Prevención de Accidentes en el Ámbito Educativo", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 803 de la ciudad de Puerto Madryn, que se lleva a cabo desde el 24 de Septiembre de 2007 y hasta el 26 de Noviembre de 2007, en la mencionada ciudad.

Artículo 2º: Acreditar una duración de cincuenta (50) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 562 08-11-07**

Artículo 1º: Auspiciar las Jornadas "Uso Eficiente de la Energía", organizada por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) sede Puerto Madryn, que se llevó a cabo el día 27 de Septiembre de 2007, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 563 08-11-07**

Artículo 1º: Auspiciar el "Taller de Capacitación para Directores de Coros y Coreutas", organizado por la Secretaría de Cultura, que se realizó los días 1, 2 y 3 de Agosto de 2007, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2º: Acreditar dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 564 09-11-07**

Artículo 1º: LLAMAR a Licitación Pública N° 06/07, para la contratación del servicio de limpieza desde el

mes de enero de 2008 y hasta diciembre del mismo año, destinado a la Sede Ministerial, anexo y oficinas que funcionan externas al edificio central, en el marco de la Ley N° 5447, Título VII – Sistema de Contrataciones, Artículo 94°.

Artículo 2°: FIJAR para la apertura de ofertas, el día 27 de noviembre de 2007 a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en la Sede del Ministerio de Educación, sito en calle 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1° de la presente, al Licenciado Sergio FLORES (MI N° 26.339.738) - Director de Administración Presupuestaria, a la señora Luisa Ernestina PICHAUD (MI N° 10.028.071) – Administrativa dependiente del Departamento Mesa de Entradas y Salidas y la abogada María Paula SANTOS (MI N° 24.133.535), perteneciente a la Asesoría General de Gobierno, Delegación Ministerio de Educación.

Artículo 4°: El presupuesto oficial para la presente Licitación Pública asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 227.736,00) y será afectado a la Jurisdicción SAF 50 - Programa 1 – UG 11999 - Partida 3.3.5 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2008.

#### **Res. N° 565** **13-11-07**

Artículo 1°: AUTORIZAR la implementación de la oferta del Postítulo: "Actualización Académica en la Modalidad Hospitalaria y/o Domiciliaria", por el término de una cohorte, a partir del año 2007, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 808, para la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: ADOPTAR para el presente trámite el Diseño de Postítulo aprobado por Resolución ME N° 18/02 cohorte 2002, para el Instituto Superior de Formación Docente N° 808, para la ciudad de Trelew.

#### **Res. N° XIII-612** **14-11-07**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 159 – jornada simple- de la ciudad de Esquel, a la Maestra Especial de Educación Física Titular de la Escuela N° 191 -jornada simple- de la localidad de Corcovado, señora GARCIA SOTILLO, María Raquel (M.I. N° 16.077.510 – Clase 1961), por el período lectivo 2007.

#### **Res. N° XIII-616** **14-11-07**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente MORALES, Norma Susana (MI N° 10.146.580 - Clase 1952) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 143 jornada simple, de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Marzo de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en

el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-618** **14-11-07**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ROJAS, María Florencia (MI N° 05.647.100 - Clase 1949), en un cargo de Director, y en tres (3) horas cátedra de Biología en 1° año 1ra división, tres (3) horas cátedra de Biología en 1° año 2da división, tres (3) horas cátedra de Biología en 4° año 1ra división, tres (3) horas cátedra de Biología en 1° año 1ra división y en tres (3) horas cátedra de Biología en 2° año 1ra división, en el Colegio N° 705 de Trevelin, con situación de revista titular, a partir del 01 de octubre de 2006, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta y cinco (45) días de licencia proporcional 2006 en el cargo de Director, y cuarenta y cinco (45) días de licencia proporcional año 2006 en nueve (09) horas cátedra de Biología, en el Colegio N° 705 de Trevelin, conforme lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los informes de devolución de la liquidación final.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-619** **14-11-07**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ALMADA, María Elena (MI N° 10.536.585 – Clase 1952), en cuatro (4) horas cátedra de Historia en 1° año 2da división en el Colegio N° 752, en diecisiete (17) horas cátedra de Lengua en 8° año 1ra división, tres (3) horas cátedra en 3° año 1ra división de Formación Ética y Ciudadana, cuatro (4) horas cátedra en 2° año 1ra división de Cultura y Estética Contemporánea, y cinco (5) horas cátedra en 1° año 1ra división de Lengua y Literatura en el Colegio N° 702, ambos establecimientos de la ciudad de Rawson, y en seis (6) horas cátedra en 1° año 1ra división de Historia en el Colegio N° 762 de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de enero de 2007, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y nueve (39) días de licencia proporcional año 2005 en veinte (20) horas cátedra en el Colegio N° 702, y sesenta (60) días de licencia proporcional año



2006 en veinticinco (25) horas cátedra en el Colegio N° 702, conforme a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-628****14-11-07**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente María Esther SURITA, (MI N° 06.251.540 - Clase 1943), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 88 jornada simple, de la localidad de José de San Martín, en el que fue designada mediante Resolución N° 1893/79 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de abril de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-632****15-11-07**

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 17 -jornada completa- de Tecka, al Maestro Especial de Educación Física Titular de la Escuela N° 72 -jornada simple- de Río Mayo, señor GOMEZ, Omar (MI N° 21.735.000 - Clase 1970), a partir del 06 de Marzo de 2007 y hasta la finalización del período escolar.

**Res. N° XIII-633****15-11-07**

Artículo 1°) PRORROGAR el Traslado Transitorio, a la Escuela N° 420 de El Maitén, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 147 de Comodoro Rivadavia, señora PALUMBO, Dolly Viviana (M.I. N° 16.631.642 - Clase 1963), por el período lectivo 2007.

---

**SECRETARIA DE PESCA**
**Res. N° 326****07-11-07**

Artículo 1°.- APRUEBESE la contratación directa con el Laboratorio de SENASA Mar del Plata, para realizar Análisis de Toxina Diarreica de Molusco por una canti-

dad de (180) ciento ochenta muestras, y Análisis de Toxina Paralizante de Moluscos por una cantidad de (360) trescientos sesenta muestras, por un costo total de pesos cuarenta y tres mil doscientos (\$ 43.200,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - SAF 61 - Programa 17 - Actividad 2 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 344 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2007.

**Res. N° 327****07-11-07**

Artículo 1°.- APRUEBESE la contratación directa con el Laboratorio de SENASA Martínez, Buenos Aires, para realizar Análisis de Toxina Amnésica de Moluscos (Acido Domoico) por una cantidad de (90) noventa muestras, por un costo total de pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - SAF 61 - Programa 17 - Actividad 2 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 344 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2007.

**Res. N° 339****15-11-07**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso de Revisión interpuesto por la empresa VOUGAFE S.A.

---

**SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA**
**Res. N° XX-16****15-11-07**

Artículo 1°.- No aceptar la renuncia interpuesta por el agente Guillermo Eduardo Hughes (D.N.I. N° 11.922.950 - Clase 1959 - Geólogo "A" - Código 4-050 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional) en fecha 16 de Octubre de 2007, hasta tanto se resuelva en forma definitiva el Sumario Administrativo N° 046-DS-05, que obra en el Expediente Administrativo N° 090-Folio 07/04.-

Artículo 2°.- Autorícese el cese de funciones del agente mencionado en el artículo precedente, hasta la resolución definitiva del Sumario Administrativo N° 046-DS-05, que obra en el Expediente Administrativo N° 090-Folio 07/04.-

---

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**
**Res. N° XII-76****19-11-07**

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 1° de la resolución N° XII 65/07, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- RECHAZASE el recurso jerárquico incoado por el agente José Víctor DOMIJAN (MI N° 13.143.481 - clase 1959) contra la Disposición N° 536-DGSP-06."

**CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA****Res. N° 62 15-11-07**

Artículo 1°.- ANÚLESE la retención de Ingresos Brutos de la Municipalidad de Trelew correspondiente a la Orden de Pago N° 596/07 del S.A.F. 64.

Artículo 2°.- La Tesorería General de la Provincia depositará la suma de PESOS CUARENTAY SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 46,71) correspondientes a la Orden de Pago detallada en el Artículo 1° y retenida a Austral Gomas S.R.L., al código N° 200: de Ingresos Brutos - Convenio Multilateral.

**INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL****Res. N° XVIII-06 19-11-07**

Artículo 1°.- INSTRUIR Sumario Administrativo, a fin de investigar los hechos denunciados en el Expediente N° 3653-IAS/2007 con el objeto de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales que pudieran corresponder.

Artículo 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno a fin de la instrucción sumarial.

**RESOLUCIONES CONJUNTAS****MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA****Res. Conj. N° VII-46 MCETel y XIX-46 MIAyG 16-11-07**

Artículo 1°.- Asignase funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2007 inclusive, a la agente Mirta Ernestina RUFINO (M.I. N° 13.657.313 – Clase 1959) quien revista en el cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 – Clase II del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2°.- El Departamento de Personal de la Subsecretaría mencionada, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA****Res. Conj. N° V-119 MCG y XIX-44 MIAyG 16-11-07**

Artículo 1°.- AUTORIZASE la prórroga de Asigna-

ción de funciones a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, en la Unidad Ejecutora Provincial de Industria Agricultura y Ganadería del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, de la agente Tilda Liliána LOPEZ (MI N° 11.402.894 – clase 1955), cargo Periodista – Código 4-114 – clase II – Categoría 15 – Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Prensa – Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**DISPOSICIONES****DIRECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE****Disposición N° 48/07**

Rawson, 15 de Noviembre de 2007

VISTO:

El Expediente N° 4855-07 MIAyG, la Ley N° 3257 y su Decreto Reglamentario N° 868/90; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la Ley N° 3257 declara de interés público la evaluación, preservación, propagación, repoblamiento y aprovechamiento racional de la fauna silvestre, que temporaria o permanentemente habita en la Provincia del Chubut, considerándola un recurso natural, cuyo manejo es responsabilidad del Estado provincial;

Que el Artículo 5° de la citada Ley establece que se ajustarán a las disposiciones de la misma y a su Reglamento, la caza, hostigamiento, eliminación de adultos, crías, destrucción de nidos, huevos, guaridas, la tenencia, acopio, tránsito, aprovechamiento, procesamiento y comercialización de ejemplares, productos y subproductos de la Fauna silvestre;

Que el Artículo 14° de la Ley dice que los particulares que toman a título oneroso, ejemplares productos y subproductos de la fauna silvestre con el objeto de lucrar con su enajenación deben registrarse en la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, siempre que transporten el producto fuera del predio para su comercialización;

Que es pues, función de esta Dirección, conforme a la normativa mencionada, mantener el equilibrio ecológico entre la fauna silvestre y su aprovechamiento y armonizar entre la protección y conservación de la misma con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales;

Que de acuerdo al Artículo 5° del Decreto Reglamentario, para la caza con y sin fines de lucro la Autoridad de Aplicación podrá establecer las especies, cupos, períodos, áreas de captura, etc. mediante Disposición;

Que de acuerdo a la Resolución N° 82/03 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, se establecen directrices de manejo a ser cumplidas por todos aquellos que realicen actividades de

exportación, tránsito interprovincial y comercialización en jurisdicción federal de productos, subproductos de la especie guanaco (*Lama guanicoe*), la cual debe proceder a la esquila de ejemplares vivos, realizados en unidades de manejo que cumplan lo establecido en el Anexo I de dicha Resolución;

Que a través de la Resolución N° 477/2006 SAyDS, se aprueba el Plan Nacional de Manejo del Guanaco (*Lama guanicoe*), República Argentina;

Que por Resolución N° 47/07 MIAyG, la Provincia del Chubut adopta en lo que fuera pertinente el Plan Nacional de Manejo del Guanaco (*Lama guanicoe*), República Argentina;

Que la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, ha tomado la intervención que le compete;

POR ELLO:

La Directora de Fauna y Flora Silvestre

DISPONE:

Artículo 1°.- Establécense las normas a que estarán sujetos todos aquellos que realicen actividades de manejo de poblaciones silvestres (arreo, captura y esquila en vivo) de la especie guanaco (*Lama guanicoe*), como así también de tránsito y comercialización en jurisdicción provincial o fuera de ella de productos y subproductos de la mencionada especie, provenientes de la esquila de ejemplares vivos, producidas en unidades de manejo conforme reguladas en la presente.

Artículo 2°.- Los interesados en realizar las actividades mencionadas en el Artículo precedente deberán presentar, ante la Autoridad de Aplicación, una propuesta de trabajo a fin de solicitar la aprobación del emprendimiento, la que incluirá:

1) La evaluación previa de las poblaciones de guanacos en aquellos establecimientos o áreas donde se pretende realizar algún tipo de manejo que implique captura de ejemplares, la que deberá cumplir con los siguientes lineamientos técnicos:

a) Lugar, fecha (año y mes) y/o período de realización;

b) Objetivos de la evaluación;

c) Definición del área evaluada presentando croquis, mapa, imagen y/o cualquier otro elemento que permita individualizar el predio o sector;

d) La evaluación del tamaño poblacional deberá realizarse preferentemente mediante la aplicación de algún método incruento (censo total, censos por transectas de línea, censos terrestres, censos aéreos, recuentos por fajas, etc.) quedando sujeta la preferencia de alguno en particular a las características fisiográficas o paisajísticas del área;

e) Los resultados del relevamiento deberán expresar además de la población numéricamente estimada, los resultados de la estructura social de los grupos observados, indicándose claramente el error de la estimación;

f) En las conclusiones se incluirán todos los elementos que llevaron a éstas, además de lo relativo a los puntos anteriores;

g) Deberá estar firmado por los responsables de

la evaluación;

2) Documentación básica del titular del proyecto: Nombre y Apellido, Identidad (copia DNI), domicilio.

3) Documentación catastral con nomenclatura y plano de el/los establecimiento/s en donde se realizarán el arreo y esquila.

4) Título de Propiedad.

5) En caso de que el titular del proyecto no sea propietario del predio/os donde se desarrollará la esquila, deberá presentar una autorización escrita del dueño del predio, con firma certificada, para realizar la mencionada actividad.

6) Memoria descriptiva de las actividades que incluya:

a) El nombre del proyecto;

b) Responsable del proyecto;

c) Domicilio legal;

d) Responsable técnico (deberá poseer título Universitario habilitante en carreras vinculadas al manejo de los recursos naturales, tales como Lic. en Ciencias Biológicas, Médicos Veterinarios.)

e) Objetivos del mismo;

f) Especie de interés;

g) Fecha de realización;

h) detalle de la cantidad y función del personal involucrado en cada una de las maniobras,

i) Descripción y ubicación en un croquis de los corrales, mangas y otros elementos de encierre desde el inicio de los movimientos hasta la liberación de los ejemplares;

j) Descripción del sistema de esquila y de la forma de acopio de la fibra;

k) Descripción del plan sanitario de emergencia en caso de incidentes;

Artículo 3°.- Todos los animales bajo condiciones de encierre, deberán ser identificados a través de caravanas numeradas o pintura semipermanente, con el objeto de efectuar posteriores monitoreos a distancia.

Artículo 4°.- Una vez aprobado el proyecto, mediante Disposición, esta Dirección de Fauna y Flora Silvestre, fiscalizará todo el manejo propuesto, pudiendo establecer la finalización de las actividades o la suspensión en cualquier etapa del proceso atendiendo al bienestar animal.

Artículo 5°.- El titular del proyecto deberá cumplir con el Capítulo IX de la Ley N° 3257, con el Artículo 46 del Decreto Reglamentario N° 868/90, de tomadores de materia prima en propiedad, inscribiéndose ante la Autoridad de Aplicación mediante libro rubricado.

Artículo 6°.- La Autoridad de Aplicación otorgará el correspondiente Certificado de esquila al titular del proyecto una vez finalizada y fiscalizada la misma, dicho documento deberá acompañar a la fibra en todo momento que se transporte la misma dentro de la Provincia. Asimismo el mencionado certificado deberá ser presentado por el/los tenedores de la fibra al momento de solicitar la correspondiente guía de tránsito interprovincial.

Artículo 7°.- Finalizada la experiencia el titular del proyecto deberá presentar, dentro de los treinta (30) días, un informe completo ante la Autoridad de Aplica-

ción, el que deberá estar avalado por el responsable técnico y en él se detallarán todas las circunstancias del manejo y los resultados del mismo.

Artículo 8°.- Para obtener la guía de tránsito interprovincial se deberá haber realizado el pago de la tasa correspondiente por kilo de fibra (lana/pelo) en la Cuenta Corriente, correspondiente a la Tesorería General de la Provincia N° 500008/9, donde debe indicarse la Fuente de Financiamiento N° 339.

Artículo 9°.- Si por cualquier circunstancia del manejo algunos de los ejemplares de guanaco quedaran separados de sus grupos originarios (adultos, crías, etc.) será la Autoridad de Aplicación la que disponga el destino final de los mismos.

Artículo 10°.- Declárese, a fin de facilitar la interpretación, que toda falta incurso a esta Disposición, constituye una infracción al Capítulo XVIII del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 11°.- Déjese sin efecto las Disposiciones N° 23/04 y 33/04-DFyFS.

Artículo 12°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, dese Boletín Oficial y Cumplido ARCHÍVESE.

Lic. Cs. Biol. SANDRA GISELLA RIVERA  
Directora a/c de Fauna y Flora Silvestre

#### DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

##### Disposición Minera N° 120/07

Rawson (Chubut), 20 de Septiembre de 2007

VISTO:

El Expediente N° 2546/71, Mina: "Pablo", y

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219° del Código de Minería, a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de las minas.

Que en el expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de las minas, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219° determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en termino.

Que habiéndose observado las formalidades de ley, y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1°: Declárese VACANTE e inscribese como tal en los registros pertinentes la siguiente mina: N° 2546/71, Mina: "Pablo";

Artículo 2°: Pase a Escribanía de Minas para que

se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en los Expedientes.-

Artículo 3°: Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.-

Arq. EDUARDO MORENO

P: 09; 23 y 26-11-07

## Sección General

### PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE PLATA, PLOMO, COBRE Y ZINC DISEMINADOS DENOMINADO "NAVIDAD ESTE" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. EXPEDIENTE N° 14.340/04.

"NAVIDAD ESTE" "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC. Nacionalidad. Profesión Av. J I de la Roza 670 Este. Domicilio Real Calle/N° Ciudad Distrito- Capital. Departamento Provincia de San Juan. Domicilio Legal: Calle/ N°. Antártida Argentina 596 Barrio Policial-Docente Rawson, Provincia del Chubut. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Sánchez, Armando Jesús DNI N° 14.961.598. Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO Sánchez, Armando Jesús DNI N° 14.961.598 Registro de Apoderados N° 128 F° 83 Apellidos, Nombres Copia simple de testimonio de Escritura Pública N° 1807. Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Ver nota al pie. Apellidos Nombres Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "NAVIDAD ESTE". MINERAL DESCUBIERTO: Ag-Pb-Cu-Zn diseminado. Cat. UBICACIÓN Gastre Departamento. J-I Sección. B y C Fracción. Gastre Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL. (5303235; 2516352) 1-(5307000; 2520000), 2-(5297000; 2520000), 3-(5297000; 2515000), 4- (5307000; 2515000). Acompaña Muestra del Mineral. SI. M.L. N° 234. 5000 Has. Superficie Art 113 Código de Minería". Hay una leyenda que dice: "Los datos de los superficiarios se encuentran indicados en el informe de la sección Catastro Minero correspondiente al Expediente N° 13984/02". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. ARMANDO J. SANCHEZ. INVERSIONES MINERAS ARG. S.A. APODERADO". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente N° 14.340 FECHA: 16/09/04 HORA 8,35 .- PROVINCIA DEL

CHUBUT". Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy dieciséis de Septiembre del dos mil cuatro a las ocho horas treinta y cinco mts con muestra Legal N° 234 y reposición". Hay una firma ilegible un sello aclaratorio que dice: "MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno". Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "NAVIDAD ESTE" EXPEDIENTE: 14.340/04 TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. MINERAL: PLATA-COBRE-ZINC-PLOMO. ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE. SECCION: J-I. FRACCION: B y C. LOTE: 22-2. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA WGS- 84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5303032.24 Y= 2515479.53 SUPERFICIE 2500 ha. 00a. 00ca PUNTO Y, X 1- Y= 2514910.58 X= 5306797.24 2- Y= 2519910.58 X= 5306797.24, 3-Y= 2519910.53 X= 5301797.24 4-Y= 2514910.53 X= 5301797.24 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 24 de Julio de 2006" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA . Dir. de Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología". Hay una leyenda que dice: "Lo corregido "plomo" vale". Hay una firma ilegible. "Cde. Expte. N° 14.340/04. Mina "NAVIDAD ESTE". ESCRIBANIA DE MINAS, 16 DE OCTUBRE DE 2007.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominada "NAVIDAD ESTE", presentado por Inversiones Mineras Argentinas S.A, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.76. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Elisa Zamborain Vda. de Montenegro, Sucesión de Aristóbulo Montenegro, constando a fojas 80, y 81 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut". "RAWSON (CHUBUT), 31 OCT 2007 VISTO: El Expediente N° 14.340/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominado "NAVIDAD ESTE" ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 76 y de Escribanía de Minas de fojas 90; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA. DISPONE: Artículo 1°.- REGÍSTRESE la Mina de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados

denominada "NAVIDAD ESTE" a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PÚBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3°.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4°.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224° del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5°.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24585).- Artículo 6°.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese.- DISPOSICION MINERA N° 140/07.- DGM G.-" Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dice: "Dr. PABLO SAHAGUN. Concesiones Mineras. Dir. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut". y "MARISA MAMET. ABOGADA. Directora de Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut. A/C Dcción. Gral. de Minas y Geología". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDRO-CARBUIROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut".

LAPRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 22 F° 24 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." CON FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOSMIL SIETE.

RAWSON (CHUBUT), 08 DE NOVIEMBRE DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 26-11, 03 y 07-12-07.

#### PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE PLATA, PLOMO, COBRE Y ZINC DISEMINADOS DENOMINADO "NAVIDAD OESTE" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.

EXPEDIENTE N° 14.341/04.

“NAVIDAD OESTE” “MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC. Nacionalidad. Profesión Av. I de la Roza 670 Este. Domicilio Real Calle/N° Ciudad Distrito- Capital Departamento Provincia de San Juan. Antártida Argentina 596. Barrio Policial – Docente Rawson, Provincia del Chubut. Domicilio Legal: Calle/ N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Sanchez, Armando Jesús DNI N° 14.961.598. Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO Sanchez, Armando Jesús DNI N° 14.961.598. Registro de Apoderados N° 128 F° 83 Apellidos, Nombres. Copia simple de testimonio de Escritura Pública N° 1807. Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO. Ver nota al pie. Apellidos Nombres Domicilio NOMBRE DE LA MINA. “NAVIDAD OESTE”. MINERAL DESCUBIERTO: Ag-Pb-Cu-Zn Diseminado Cat. UBICACIÓN Gastre Departamento J-I Sección. B y C Fracción. Gastre Lugar o Paraje. COORDENADAS. X; Y. LL-(5305076; 2513822) 1-(5307000; 2515000), 2-(5297000; 2515000), 3-(5297000; 2510000), 4-(5307000; 2510000) Acompaña Muestra del Mineral. SI. M.L. N° 235. 5000 Has. Superficie Art. 113 Código de Minería”. Hay una leyenda que dice “Los datos de los superficiario se encuentran indicados en el informe de la sección Catastro Minero correspondiente al Expediente N° 13984/02”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Lic. ARMANDO J. SANCHEZ. INVERSIONES MINERAS ARG. S.A. APODERADO”. En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente N° 14.341 FECHA: 16/09/04 HORA 8,35. PROVINCIA DEL CHUBUT”. Al dorso hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy dieciséis de Septiembre del dos mil cuatro a las ocho horas treinta y cinco mts con muestra Legal N° 235 y reposición”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno”. Hay un sello redondo que dice: “PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO”. “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: “NAVIDAD OESTE” EXPEDIENTE: 14.341/04 TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.. MINERAL: PLATA-PLOMO-COBRE-CINC. ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: J-I FRACCION: B y C LOTE: 21/22-1/2 MANIFESTACIONES COLINDANTES: “NAVIDAD OESTE” Expte 14340/04. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA WGS-84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5304873.24 Y= 2513732.58 SUPERFICIE 2500 ha. 00a. 00ca PUNTO Y, X 1- Y= 2514910.58 X= 5306797.24 2- Y= 2514910.58 X= 5301797.24, 3- Y= 2509910.58 X= 5301797.24 4- Y= 2509910.58 X= 5306797.24 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN” Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 24 de Julio de 2006” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio

que dice: “ENNIO N. ARANA . Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral. De Minas y Geología”. “Cde. Expte. N° 14.341/04.Mina “NAVIDAD OESTE”. ESCRIBANIA DE MINAS, 16 DE OCTUBRE DE 2007.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominada “NAVIDAD OESTE”, presentado por Inversiones Mineras Argentinas S.A, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.60. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Elisa Zamborain Vda. de Montenegro, Sucesión de Aristóbulo Montenegro, constando a fojas 80, y 81 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA RAWSON PCIA DEL CHUBUT” “RAWSON (CHUBUT), 31 OCT 2007 VISTO: El Expediente N° 14.341/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominado “NAVIDAD OESTE ” ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 60 y de Escribanía de Minas de fojas 87; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA. DISPONE: Artículo 1°.- REGÍSTRESE la Mina de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominada “NAVIDAD OESTE” a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3°.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4°.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224° del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5°.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 6°.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese.- DISPOSICION MINERA N° 139/07.- DGM G.- Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dice: “Dr. PABLO SAHAGUN. Concesiones Mineras.

Dir. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut” y “MARISA MAMET. ABOGADA. Directora de Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut. A/C Dcción. Gral. de Minas y Geología”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDRO-CARBURON Y MINERIA Dcción Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut”.

LAPRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 21 F° 23 DEL “PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS” A NOMBRE DE “INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.” CON FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

RAWSON (CHUBUT), 01 DE NOVIEMBRE DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 26-11, 03 y 07-12-07.

#### **PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut**

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE PLATA, PLOMO, COBRE Y ZINC DISEMINADOS DENOMINADO “NAVIDAD OESTE 1” UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: “INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.” EXPEDIENTE N° 14.903/06.

“NAVIDAD OESTE 1” “MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres / Razon Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC. Nacionalidad. Profesión Av. I de la Roza 670 (Este). Domicilio Real Calle/Nº Ciudad. Distrito. Capital. Departamento. Provincia de San Juan. Domicilio Legal: Calle/ Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO D’Amico, Carlos Alberto DNI Nº 12.392.137. Apellidos, Nombres. Registro Apoderados Nº 136 F° 85. Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO. Cortizo, Dora, Railef, Francisco- Lefipan, Antonio- Santana, Adolfo. Apellidos, Nombres Domicilio NOMBRE DE LA MINA. “NAVIDAD OESTE 1”. MINERAL DESCUBIERTO: Ag-Pb-Cu-Zn diseminado. UBICACIÓN Gastre Departamento J-I Sección. B y C Fracción. Gastre. Lugar o Paraje. COORDENADAS. X; Y. LL-(5300719; 2514249) 1-(5302000; 2510000), 2-(5302000; 2515000), 3-(5297000; 2515000), 4-(5297000; 2510000) Acompaña Muestra del Mineral. SI. M 65770. M.L. Nº 396. 2500 Has/Km2. Superficie Art. 113 Código de Minería”. Hay una leyenda que dice “Datum: Campo Inchauspe”. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: “D’Amico Carlos Alberto”. En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GE-

NERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente N° 14.903 FECHA: 20/3/06 HORA 9,26. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO SALIO”. Hay una firma ilegible. Al dorso hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy veinte de Marzo del dos mil seis a las nueve horas veintiséis minutos con muestra y reposición legal”. Hay una firma ilegible un sello aclaratorio que dice: “Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. Del Chubut”. “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: “NAVIDAD OESTE 1” EXPEDIENTE: 14.903/06 TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.. MINERAL: PLATA-PLOMO-COBRE-CINC. ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: J-I FRACCION: B y C PARAJE. MANIFESTACIONES COLINDANTES: “NAVIDAD ESTE” Expte 14340/04. “NAVIDAD OESTE” Expte. 14341/04. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA WGS- 84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5300516.98 Y= 2514160.28 SUPERFICIE 2500 ha. 00a. 00ca PUNTO Y, X 1- Y= 2509910.53 X= 5301797.24 2- Y= 2514910.53 X= 5301797.24, 3- Y= 2514910.53 X= 5296797.24 4- Y= 2509910.53 X= 5296797.24 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN” Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 24 de Julio de 2006” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “ENNIO N. ARANA. Dir. De Servicios Mineros Dcción. Gral. De Minas y Geología”. “Cde. Expte. N° 14.903/06.Mina “NAVIDAD OESTE 1”. ESCRIBANIA DE MINAS, 31 DE OCTUBRE DE 2007.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominada “NAVIDAD OESTE 1”, presentado por Inversiones Mineras Argentinas S.A, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.5.- Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Santana Sarmiento Adolfo, Santana Horacio, Llanquetru Eleuterio, constando a fojas 11 a 13 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.” Hay una firma ilegible y un sello que dice: “Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut” “RAWSON (CHUBUT), 31 OCT 2007 VISTO: El Expediente N° 14.903/06 de Descubrimiento de un Yacimiento de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominado “NAVIDAD OESTE 1” ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 24; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA. DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina

de Plata, Plomo, Cobre y Zinc disseminados denominada "NAVIDAD OESTE 1" a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24585).- Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese.- DISPOSICION MINERA Nº 138/07.- DGM Y G.- Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "Dr. PABLO SAHAGUN. Concesiones Mineras. Dir. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut." y "MARISA MAMET. ABOGADA. Directora de Concesiones Mineras. Dcción. Gral. De Minas y Geología. Provincia del Chubut. A/C Dcción. Gral. De Minas y Geología". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut".

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 20 Fº 22 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." CON FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. RAWSON (CHUBUT), 06 DE NOVIEMBRE DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 26-11, 03 y 07-12-07.

#### **PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut**

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE PLATA, PLOMO, COBRE Y ZINC DISSEMINADOS DENOMINADO "NAVIDAD ESTE 1" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. EXPEDIENTE Nº 14.902/06.

"NAVIDAD ESTE 1" "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC. Nacionalidad. Profesión Av. I de la Roza Este 670. Domicilio Real Calle/Nº Ciudad Distrito Capital Departamento Prov. San Juan. Domicilio Legal: Calle/ Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO D´Amico, Carlos Alberto D.N.I. 12.392.137. Registro de Apoderados Nº 136 Fº 85 Apellidos, Nombres Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO SANTANA, Adolfo, MONTENEGRO Aristóbulo, MONTENEGRO Ricardo, LARROSA Atilio. Apellidos Nombres Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "NAVIDAD ESTE 1". MINERAL DESCUBIERTO: Ag-Pb-Cu-Zn Disseminado UBICACIÓN Gastre Departamento J-I Sección B y C Fracción Gastre Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL. (5299669; 2515569) 1-( 5302000; 2515000), 2 (5302000; 2520000), 3 (5297000; 2520000), 4 (5297000; 2515000) Acompaña Muestra del Mineral. SI. M 65958 M.L. Nº 395. 2500 Has/Km. Superficie Art 113 Código de Minería". Hay una firma ilegible. Hay una aclaración que dice: " D´AMICO CARLOS ALBERTO. Datum Campo Inchauspe.". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente Nº 14.902 FECHA: 20/03/06 HORA 9,25 .- PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veinte de Marzo del dos mil seis a las nueve horas veinticinco minutos con reposición y Muestra Legal" Hay una firma ilegible un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. Del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "NAVIDAD ESTE 1" EXPEDIENTE: 14.902/06 TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.. MINERAL: PLATA-PLOMO-COBRE-ZINC .ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: J-I FRACCION: B y C LOTE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: NAVIDAD ESTE Expte 14.340/04 NAVIDAD OESTE Expte 14341/04 NAVIDAD OESTE 1 Expte 14.903/06 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA WGS- 84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5299466.98 Y= 2515480.28 SUPERFICIE 2500 ha. 00a. 00ca PUNTO Y, X 1- Y= 2514910.53 X= 5301797.24 2- Y= 2519910.53 X= 5301797.24, 3-Y= 2519910.53 X= 5296797.24 4- Y= 2514910.53 X= 5296797.24 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 24 de Julio de 2006" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA . Dir. de Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología ". "Cde. Expte. Nº 14.902/06. Mina "NAVIDAD ESTE 1". ESCRIBANIA DE MINAS, 17 de Agosto de 2007.- La presente Manifestación de



Descubrimiento de un Yacimiento de Plata Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominado "NAVIDAD ESTE 1", presentado por INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.5. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Sucesión MONTENEGRO, Sucesión RAILEF, Francisco, Cesar MONTENEGRO, LLANQUETRU, Eleuterio, constando a fojas 10,11,12 y 13 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." Hay una firma ilegible y un sello que dice:"GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut". "RAWSON (CHUBUT), 23 OCT 2007 VIS-TO: El Expediente N° 14.902/06 de Descubrimiento de un Yacimiento de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominado "NAVIDAD ESTE 1" ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 22; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominada "NAVIDAD ESTE 1" a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERANº 136/07.- DGM y G.. Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería."-Hay un sello ovalado que

dice:"SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut". LA PRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 23 Fº 25 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." CON FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

RAWSON (CHUBUT), 12 DE NOVIEMBRE DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 26-11, 03 y 07-12-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GRIFFITH, WILLIAMS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 de Noviembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 26-11-07 V: 28-11-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FEDRIZZI, ANTONIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Noviembre de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 23-11-07 V: 27-11-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Jorge Alejandro

Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RICARDO MANUEL BELLIDO, para que se presenten en autos caratulados: "BELLIDO, RICARDO MANUEL s/SUCESION Ab-Intestato" (Expte. 450 – Año 2007). Publíquese por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 13 de Noviembre de 2007 – Jorge Alejandro Laborda, Secretario.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 23-11-07 V: 27-11-07.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor MARTIN SANCHEZ, en los autos caratulados: "SASTRE, MARTIN s/sucesión ab-intestato" (Expte. N° 662, año 2007, Letra S), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.  
Esquel, 06 de Noviembre de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 23-11-07 V: 27-11-07.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en autos caratulados: "FUGELLIE, ALBERTO s/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 1326 – Año 2006), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALBERTO FUGELLIE, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten; debiendo publicarse edictos citatorios de Ley por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Jornada.

Rawson, Chubut 25 de Septiembre de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 23-11-07 V: 27-11-07.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de COLMAN LEONARDO ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Octubre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 22-11-07 V: 26-11-07.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de STELLA MARIS LEDESMA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "LEDESMA, STELLA MARIS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 702 – Año 2007). Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 09 de Octubre de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-11-07 V: 26-11-07.

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado en lo Laboral de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Adrián Alberto Duret, cita y emplaza al Sr. ROBERT EVIL WILLIAMS, dentro del término de Diez (10) Días (conforme art. 320 del C.P.C.C.), a que concurra a presentarse a juicio y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en turno para que lo represente en juicio (art. 343 "in-fine" del C.P.C.C.); dejándose constancia que en la sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de escrito y documental para su retiro de los autos caratulados: "HERNANDEZ, JULIAN S/TERCERIA DE DOMINIO en autos: AGUILERA, ERNESTO A. Y OTRO C/INDUSTRIAL PATAGONICA Y/O OJEDA, JOSE S/COBRO DE HAB. E INDEM. DE LEY (3464-1991)" (Expte. N° 8866-2005), mediante edictos que se publicarán por Tres Días.

Trelew, Chubut, 12 de Noviembre de 2007.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO  
Secretaria

I: 22-11-07 V: 26-11-07.

**EDICTO**

El Juzgado Correccional de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Jorge Eyo, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Saulo, cita por 15 días a CRISTIAN CARLOS EDUARDO HENDRICKSE, DNI N° 16.972.915, para que se presente a contestar la querrela criminal por el delito de calumnias e injurias, caratulada "ZACCHINO, MARTIN EDUARDO s/QUERRELLA POR CALUMNIAS E INJURIAS c/HENDRICKSE, CRISTIAN CARLOS EDUARDO" (Expte. N° 97 – F° 97 – Año 06) bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.

De conformidad a lo prescripto por el artículo 133 del Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut (Ley 3155) se transcriben a continuación las siguientes resoluciones:

"//quel, 25 de Septiembre de 2.006. Por recibido, agréguese y téngase por abonada la tasa de justicia correspondiente a la acción civil. Por presentado el Dr. Martín Eduardo ZACCHINO, por parte querellante, con el patrocinio letrado del Dr. Gustavo DIFIORI y por constituido el domicilio legal en Molinari 775 de Esquel. Encontrándose cumplidos los requisitos del art. 377 del C.P.P., téngase por iniciada formal querrela Criminal contra Cristian Carlos Eduardo HENDRICKSE, por el delito de calumnias e injurias. Téngase por ejercida la acción civil con arreglo al art. 77 del C.P.P. Por ofrecida la prueba y acompañada la documental. Hágase lugar a lo solicitado en el punto 4) del Capítulo 8, y resérvense en Secretaría el cassette de Radio FENIX, ofrecido como prueba. Notifíquese a la parte querellada con copia del escrito de promoción de la querrela. Notifíquese a las partes, de la audiencia de conciliación, conforme lo dispuesto en el art. 383 del C.P.P., prevista para el día 17 de Octubre de 2.006 a las 11:30 hs. Fdo. Jorge Eyo, Juez Correccional. Nora C. Saulo. Secretaria". "Esquel, 13 de octubre de 2.006, Por ofrecida la prueba, agréguese y téngase presente. Atento lo solicitado, suspéndase la audiencia de conciliación prevista para el 17 del corriente mes y año y fíjese nueva fecha para el día Viernes 10 de Noviembre de 2.006, a las 9:00 hs. Notifíquese Fdo. Jorge Eyo. Juez Correccional. Lucinda Leonor Santana. Secretaria Ad Hoc." "quel, 8 de mayo de 2.007. Por recibido. Agréguese y hágase lugar a la solicitud de notificar por edictos al querrellado. Fdo. Jorge Eyo. Juez Correccional. Nora C. Saulo. Secretaria." "Esquel, septiembre 10 de 2.007. Visto lo solicitado a fs. 65, fijo el plazo en 15 días a partir de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Jorge Eyo. Juez Correccional – Ricardo Raúl Rolón Dpto. de Asistencia Judicial Oficina Judicial Penal Esquel". Esquel, Chubut, 27 de Septiembre de 2.007.

NORA C. SAULO  
Secretaria

I: 26-11-07 V: 30-11-07.

**EDICTO LEY 19550****DESIGNACION AUTORIDADES**

Por decisión unánime de los señores accionistas de "LOS NEGRITOS S.A." según acta de asamblea general ordinaria del día 06 de Diciembre de 2006, del 22 de Junio de 2007 y acta de directorio del 10 de Diciembre de 2006, designase como integrantes del directorio por un nuevo período: Director titular y presidente del Directorio al Ing. Ricardo Antonio Ferreira, DNI 6.501.195. Director titular y Vicepresidente del Directorio a la Sra. Ana Luisa Ferreira: DNI 28.702.544, Director Suplente, Sra. Sabina Yolanda Yapura, LC 4.159.952.

Por decisión de la Sra. Directora de la Inspección General de Justicia delegación Comodoro Rivadavia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 12 de octubre de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 26-11-07.

---

**ASOCIACION "MYFANUY HUMPHREYS"  
SOCIAL – CULTURAL – DEPORTIVO**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

15 DE DICIEMBRE DE 2007 – 16 HORAS

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de dos (2) Socios para rubricar el Acta.
2. Explicación llamada fuera de término.
3. Presentación Memoria y Balance General Años 2005/06 y 2006/07.
4. Informes Comisión Directiva.
5. Elección para la renovación de miembros de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización, titulares y suplentes.

Se informa a los Señores Asociados que las listas para integrar la Comisión Directiva se recepcionarán hasta las 17 horas del día 07 de diciembre inclusive.

Se recuerda a los Asociados el Art. 29° del Estatuto de la Asociación que indica: "Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de Estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido ya la mayoría de los socios con derecho a voto."

ANTONIO CAÑADAS  
Presidente

I: 26-11-07 V: 27-11-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora:

SANCHEZ, MIRNA GLADIS

Casa N° 95

B° "95 Viv. -Plan FONAVI"

(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora SNACHEZ, Mirna Gladis, DNI N° 18.107.967, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 26 de Octubre de 2007, VISTO: El Expediente N° 1415/07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 767/07-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la Señora SANCHEZ, Mirna Gladis, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 95 del Barrio "45 Viviendas – Renglón I" (Código 653), del Conjunto Habitacional "95 viviendas – Plan Federal I" de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la locataria y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 767/07IPVyDU, a favor de la Señora SANCHEZ, Mirna Gladis, DNI N° 18.107.967, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 95 del Barrio "45 Viviendas – Renglón I" (Código 653), del Conjunto Habitacional "95 viviendas – Plan Federal I" de la Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1867/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.

Rawson, 30 de Octubre de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General

Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET

Director Social

Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 26-11-07 V: 28-11-07.

**MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al docente de la Escuela N° 26 Sr. VIDELA, FABIAN FRANCISCO (MI N° 16.996.654), de lo dispuesto por el Decreto N° 1387/07, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley N° 920, Artículo 62º, inciso 3)."

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, al docente VIDELA, Fabián Francisco (M.I. N° 16.996.654 – Clase 1964), por aplicación de los Artículos 50º, Inciso 2), 62º y 114º del Decreto Ley N° 1987 conforme surge de los Considerandos que anteceden.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- De forma.

I: 23-11-07 V: 06-12-07.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION DE  
RECURSOS HÍDRICOS  
MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y  
GANADERIA**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley N° 4148, la Dirección de Administración de Aguas comunica que "J.M. ABDALA Sociedad Anónima", Propietaria del Establecimiento "San Nicolás" ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Chubut, con fines de uso agropecuario-forestal, en la Parcela 19 Sección B-III, Fracción "C"-Sección 5 Circunscripción 6 Ejido 30 propiedad del Señor José María ABDALA Departamento Rawson, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz N° 28, oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos debe-

rán presentarse ante las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

Ing. Agr. ALEJANDRO SORONDO  
Director de Administración de Aguas  
Provincia del Chubut

I: 22-11-07 V: 26-11-07.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE AGUAS  
MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y  
GANADERIA**

**RECTIFICACION EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley N° 4148, la Dirección de Administración de Aguas comunica que la Empresa "Agorriego Patagonia S.A." ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Chubut, con fines de uso agrícola, ubicado en el Lote 8-C, Fracción D-Sección J-II propiedad del Señor Lindor Montero y los Lotes 7 y 8 Sección J-II parte del Lote 6 de la colonia Mixta Gualjaina, Propiedad del Señor Heriberto Rodríguez, ambas en el Departamento Cushamen, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz N° 28, oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

Ing. Ftal. RUBENA. MANFREDI  
Subsecretario de Recursos  
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

I: 22-11-07 V: 26-11-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
D.G.S.P. – D.O.y S.S.**

LICTACION PUBLICA N° 09/06  
OBRA: "Sistema de agua potable EL PINAR"  
EL HOYO

**AVISO DE LICITACION**

PLAZO DE EJECUCION: (210) días corridos.  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS (\$ 1.050.000,00)  
valor a Septiembre de 2007.  
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS (\$ 1.800.000,00)

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:**

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-4723.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 – (CP 1041) Buenos Aires. Fax 011-4382-2009.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:**

En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, el día 18 del mes de Diciembre del año 2007 a las 11 horas.

I: 20-11-07 V: 26-11-07.

**"EL DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES DE LA DIRECCION DE DESPACHO DEL MINISTERIO DE EDUCACION NOTIFICA A LA DOCENTE DE LA ESCUELA N° 49 SRA. LOGATTO, NANCY EDITH (MI N° 21.477.798), DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 1273/07, EN CUMPLIMIENTO CON LO REGLAMENTADO POR DECRETO LEY N° 920, ARTICULO 62º, INCISO 3)."**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECRETA:**

Artículo 1º: Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora LOGATTO, Nancy Edith (M.I. N° 21.477.798 - Clase 1970), Maestra de Año Interina de la Escuela N° 49 de Puerto Madryn, por aplicación del Artículo 112º Inciso a) del Decreto Ley N° 1820 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62º del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2º: Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas para que se expida sobre el perjuicio fiscal existente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º: De Forma. QUEDA USTED DEBIDA-

## MENTE NOTIFICADA.

Firmado por: Mario Das Neves – Gobernador / Haydee Mirtha Romero – Ministro de Educación / Norberto G. Yauhar – Ministro Coordinador de Gabinete.

I: 14-11-07 V: 27-11-07.

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – SEGUNDA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA**

**LICITACION PUBLICA 17/07**

Proyecto y Construcción de 322 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de nexos para el Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Nº de Lic.: 17/07

R: I

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 43 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut  
Cant. Viv.: 43  
Fecha y Hora Apertura: 28 de Noviembre de 2007 a las 9 hs.

R: II

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 57 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut  
Cant. Viv.: 57  
Fecha y Hora Apertura: 28 de Noviembre de 2007 a las 9 hs.

R: III

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 13 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut  
Cant. Viv.: 13  
Fecha y Hora Apertura: 28 de Noviembre de 2007 a las 9 hs.

R: IV

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 57 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Cant. Viv.: 57

Fecha y Hora Apertura: 28 de Noviembre de 2007 a las 9 hs.

R: V

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 56 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut  
Cant. Viv.: 56  
Fecha y Hora Apertura: 28 de Noviembre de 2007 a las 9 hs.

R: VI

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 96 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut  
Cant. Viv.: 96  
Fecha y Hora Apertura: 28 de Noviembre de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 20-11-07 V: 26-11-07.

**“ODONTOCOM Sociedad Anónima”**

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de DICIEMBRE de 2007 a las 19:00 horas, en la sede social de la empresa, sita en Alem Nro. 583 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1ro) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2do.) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1ro., de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2007.

3ro.) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio y su aprobación, en caso de que exceda el 25 % de las ganancias.

4to.) Consideración del número de miembros que conformará el Directorio y elección de los mismos.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de la Asamblea (artículo 238 – Ley 19550). En caso de no poder celebrarse la Asamblea en primera convocatoria por no reunirse el quórum requerido, convócase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 20:00 horas, a fin de considerar idéntico orden del Día.

**EL DIRECTORIO**

I: 22-11-07 V: 28-11-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/2007

I: 22-11-07 V: 28-11-07.

OBJETO: Adquisición de vehículos destinados al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia (MESA DE ENTRADAS) – sita en calle Berwin N° 387 – Rawson (CHUBUT), hasta el día 29 de Noviembre de 2007 a las 09:50 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 152.000,00).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos Cincuenta con 00/100 (\$ 250,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia (Departamento LICITACIONES Y COMPRAS) – sita en calle Berwin N° 387 – Rawson (CHUBUT).

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Tra-

bajo y Justicia, (Departamento TESORERIA), sita en calle Berwin N° 387 de la ciudad de Rawson – (CHUBUT).

---

**FE DE ERRATAS**

**PUBLICACION  
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

**OFRECIMIENTO PUBLICO N° 03/07**

La Municipalidad de Esquel informa que: en las publicaciones realizadas los días 13, 14, 15, 16 y 19 de Noviembre del corriente, referidas al Ofrecimiento Público N° 03/07 para la venta de nueve (9) inmuebles declarados tierra fiscal disponible por ordenanza N° 123/07 ubicados en Av. Perón, Avellaneda y O'Higgins de Esquel. Se ha deslizado un error y donde dice "sin interés" corresponde "con interés".

Pedimos las disculpas del caso por nuestro error.

I: 22-11-07 V: 27-11-07.